



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

El Expediente N° 05-00-59292 mediante el cual el Centro de Estudiantes de Derecho solicita se trasladen las fechas de los exámenes correspondientes a los segundos parciales ; y

CONSIDERANDO:

Que en sesión del día de la fecha el Consejero Estudiantil Martín Paglialunga, solicitó tratamiento sobre tablas del presente expediente, efectuando la moción de que se prorrogaran las fechas de los segundos y terceros parciales , dado que el calendario académico había sido modificado, solicitando asimismo que se le encomendara al señor Decano analizara la factibilidad de cambiar las fechas ;

Que puesto a consideración, el tratamiento fue aprobado por unanimidad ;

Por ello :

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :

Art. 1°.- Encomendar al señor Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, analizar la factibilidad de trasladar las fechas de los exámenes parciales correspondientes a los segundos y terceros parciales, una o dos semanas según corresponda.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase al Decanato a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A TRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 322/00.-.